

APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTORES MEDIOS, PROYECTO ALTAMIRA IV, COMUNA DE COPIAPÓ, CÓDIGO 172254, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2022, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

COPIAPÓ, 13 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 504

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La resolución exenta N° 2.007 (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales Año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social Y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), De 2016, en Las Regiones y Comunas que se indican. Fija el número de Subsidios para la atención de los Proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La Resolución Exenta N° 1519 (V. y U.), de fecha 09 de noviembre de 2022, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° de Viviendas del Proyecto
172254	Altamira IV	Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.	Constructora Carrán S.A.	Copiapó	160

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora "Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.", y el SERVIU Región de Atacama, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 446, de fecha 14 de febrero de 2023, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°197, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- c) El informe Técnico S/N, de fecha 22 de octubre de 2025, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N°1021 de fecha 12 de diciembre de 2025;
- d) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- e) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;

- f) La Carta N°31 de fecha 07 de enero de 2026, la Entidad Desarrolladora Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A., solicita la nominación de una familia postulante, sectores medios, efectuadas posterior a la fecha de recepción municipal del proyecto singularizado en el visto letra d), de esta resolución;
- g) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.), dicto la siguiente:"

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense y seleccione la nómina de 1 familia postulante Sectores Medios, para el proyecto Altamira IV, comuna de Copiapó, código 172254, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RSH
1	JONATHAN ANTONIO INOSTROZA ANGEL	[REDACTED]	90%

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

AWB/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- JONNY CORDES JCORDES@PY.CL
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL - MINVU
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. OO. HH.
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH.
- OFICINA DE PARTES.